



**Villa
Gesell
MUNICIPALIDAD**

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

**Boletín N° 1523
19 de enero del 2024**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0001

Villa Gesell, 02 ENE 2024

VISTO: El Decreto N° 1637 de fecha cinco (5) de octubre del dos mil siete (2007) y el Decreto 2450 de fecha 11 de septiembre del dos mil catorce (2014); y

CONSIDERANDO:

Que por ambos decretos se reglamentó el anticipo de fondos y cajas chicas;

Que la Señora Contadora Municipal Interina solicita la modificación del Artículo 7° que establece los monto tope de las cajas chicas y de los gastos individuales;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: ASIGNASE la suma de PESOS QUINCE MIL (\$ 15.000) como ----- cambio de cajeros conforme a la distribución que por cajas e importe se establece a continuación:

CAJA MUNICIPALIDAD:.....\$ 15.000

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0002

Villa Gesell, 02 ENE 2024

VISTO: La necesidad de actualizar la designación de los agentes que actuaran en calidad de órgano rector de los diversos sistemas que conforman el RAFAM; y

CONSIDERANDO:

Que se encuentran en funciones agentes el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires aprueba la reapertura de las mismas
Que la Contaduría Municipal labró el correspondiente informe;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la reapertura de las cajas chicas correspondientes a las siguientes áreas municipales:

AREA	RESPONSABLE	MONTO
Tesorería Municipal	JORGE, Silvia (Leg 887-DNI 20039556)	\$ 125.000
Obras Públicas	ZUBIARRAIN, Miguel (Leg 2617-DNI 10098329)	\$ 72.000
Casa de Villa Gesell	MENEGHETTI, Aida (Leg 765-DNI 16845264)	\$ 54.000
Corralón Sur	GUTIERREZ, Rodolfo (Leg 3971-DNI 26098813)	\$ 54.000
Obras Sanitarias	QUINTELA, Pablo (Leg 2270-DNI 24197287)	\$ 72.000
Turismo	MEGIAS, Natalia (Leg 5145-DNI 27357161)	\$ 72.000
Cultura	RODRIGUEZ, Paloma (Leg 4868-DNI 30.613.975)	\$ 72.000
D. Comunidad	VICENTE, Javier (Leg 5252-DNI 30744602)	\$ 72.000
Transito	SILEGHINI, Juan (Leg 5250-DNI 20618129)	\$ 72.000
Seguridad	ANDERSEN, Mauricio (Leg 4712-DNI 22876088)	\$ 72.000
S. Obras y Servicios	IANNUZZI, Pedro (Leg 4036-DNI 29849475)	\$ 72.000
Deportes	DEMARO, José (Leg 7896-DNI 18534334)	\$ 72.000
Coordinación	JORDAN, Pablo (Leg 1145-DNI 10107433)	\$ 72.000
S. de Genero	FALDUTTI, Belén (Leg 5072-DNI 33587350)	\$ 72.000
S. de Salud	MUÑOZ, Miguel (Leg 8427-DNI 21464234)	\$ 72.000
D. Gobierno	MARTINEZ, Juan Manuel (Leg 2519-DNI 24184814)	\$ 72.000
Vivero	PAGANO, Dolores (Leg 4217-DNI 20534538)	\$ 54.000
Ceremonial	GUSSONI, Ana (Leg 2620-DNI 18583938)	\$ 54.000
D. Medioambiente	EZPELETA, Leandro (Leg 4003-DNI 25365641)	\$ 54.000
HCD	ESCOBAR, Marcela Alejandra (Leg 839-DNI 20492295)	\$ 54.000
D. Obras y Servicios P	MONTERO, Gregorio (Leg 3173-DNI 30832020)	\$ 72.000
D. Educación	TATTA, Maribel (Leg 1024-DNI 31489287)	\$ 72.000
S. Planeamiento	DUARTE, Juan Ignacio (Leg 5264-DNI 24851091)	\$ 72.000

ARTICULO 2º: MODIFICASE el Artículo 7º del Decreto 2450 de fecha 11 de -----
----- septiembre del dos mil catorce (2014) el que quedara redactado de la siguiente forma:

ARTICULO 7º: El monto de las cajas chicas a constituir no podrá superar la suma -
----- de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000) y estarán limitadas a gastos individuales que no superen los PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000).---

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0003

Villa Gesell,

02 ENE 2024

VISTO: La necesidad de actualizar la designación de los agentes que actuarán en calidad de órgano rector de los diversos sistemas que conforman el RAFAM; y

CONSIDERANDO:

Que se hace preciso designar a los responsables de cada sistema;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: MANTENGANSE como Responsables y Subresponsables de ---
----- los siguientes Sistemas Implementados a través de la Reforma Administrativa Financiera en el ámbito de la Municipalidad de Villa Gesell a los siguientes agentes:

- Sistema Presupuestos: Secretario de Hacienda
- Sistema de Contabilidad: Contador Municipal
- Sistema de Tesorería: Tesorera (Responsable); Sub Tesorera (Sub responsable)
- Sistema de Crédito Público: Contador Municipal
- Sistema Inversiones Públicas: Secretaría de Planeamiento
- Sistema de Administración de Personal: Director Personal

ARTICULO 2°: ESTABLECESE como Responsables y Subresponsables de ----
----- los Sistemas Implementados de la reforma Administrativa Financiera a los siguientes agentes:

- Sistema de Contrataciones: Jefe de Compras (Responsable);
- Sistema de Administración de Bienes Físicos: Contador Municipal. -
- Sistema de Administración de Ingresos Públicos: Secretaría de Hacienda

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0004

Villa Gesell

02 ENE 2024

VISTO: La necesidad de incorporar las Unidades Ejecutoras a la Estructura Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 2980/00 de la Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal (RAFAM) que indica la necesidad de incorporar las Unidades Ejecutoras en el Módulo de Contrataciones a efectos de deslindar las responsabilidades atinentes al pedido y la consecuente recepción de los bienes y servicios solicitados por las distintas dependencias Municipales;

Que resulta imprescindible para el control posterior de las adquisiciones la aprobación de los responsables de la Unidad Ejecutora por Dependencia Municipal para el ejercicio 2024;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: Apruébese la nómina de Unidades Ejecutoras por dependencia municipal que se incorpora en Anexo I a efectos del contralor ulterior de pedidos y recepciones por parte de los organismos técnicos internos y externos al Municipio.

ARTICULO 2º: Incorpórese por el Departamento Compras las Unidades Ejecutoras aquí aprobadas en el Modulo de Contrataciones del Sistema informático Rafam.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0004

0004

ANEXO I

JURISDICCIONES

11101000 - Administración Central

INT - INTENDENTE MUNICIPAL	2650	BARRERA, GUSTAVO NORBERTO	1 8-1-1 - Intendente
CER - CEREMONIAL Y PROTOCOLO	2630	GIUSSONI, ANA MARIA	1 2-30-1 - Director
SCP - SECRETARIA PRIVADA	3552	RICHERI, PAMELA MELISA	1 2-26-1 - Jefe Departamento

1110102000 - Secretaría de Hacienda

3 - COMPUTOS	2833	CALCAGNI, DANIEL ENRIQUE	1 2-29-1 - SubDirector
	2047	BALDESSARI, GUSTAVO OSCAR	1 2-22-1 - Jefe Division
	1856	MAILLO, MARIA FLORENCIA	1 2-22-1 - Jefe Division
ARVIGE - AGENCIA DE RECAUDACION VILLA GESELL	4349	BULARTE, NELLY GRACIELA ALEJANDRA	1 2-30-1 - Director
CAJ - CAJA	1957	SANTURION, MARIA MARTA	1 2-22-1 - Jefe Division
CATAS - CATASTRO	2649	RUIZ, SABRINA ALEJANDRA	1 2-26-1 - Jefe Departamento
	4015	CALCAGNI, NATALIA ANDREA	1 2-26-1 - Jefe Departamento
COM - COMPRAS	2903	CONDORI QUIROGA, MARIA CECILIA	1 2-22-1 - Jefe Division
	2703	JORDAN, MARTIN MIGUEL	1 2-26-1 - Jefe Departamento
	1176	LESCANO, NELIDA CRISTINA	1 2-22-1 - Jefe Division
COMER - COMERCIO	1200	ALONSO, MYRIAM LILLIANA	1 2-26-1 - Jefe Departamento
	3234	PEREZ, MARIA LUJAN	1 2-22-1 - Jefe Division
COMERC - INSPECCION GRAL	2331	SOTO, JUAN GUILLERMO	1 2-30-1 - Director
	2960	DAMBROSIO LAURA	1 2-29-1 - SubDirector
	1265	D'ALONZO, HECTOR DANIEL	1 2-22-1 - Jefe Division
CON - CONTADURIA	216	PAYON, NANCY EDITH	1 2-4-1 - Contador Municipal
	1235	PALAVECINO, LUIS RAFAEL	1 2-22-1 - Jefe Division
CVG - CASA VILLA GESELL BUENOS AIRES	765	MENEGHETTI, AIDA	1 2-26-1 - Jefe Departamento
DEU - DEPARTAMENTO GRANDE CONTRIBUYENTES	2595	PRESENTADO, MARTIN FEDERICO	1 2-26-1 - Jefe Departamento
DTR - DESCENTRALIZACION TRIBUTARIA	377	PASO, MARCELA ADRIANA	1 2-26-1 - Jefe Departamento
	688	CANDIA, MARCELA ESTHER	1 2-22-1 - Jefe Division
IIAB - LIQUIDACION HABERES	1055	IRIGOYEN, NORMA BEATRIZ	1 2-29-1 - SubDirector
	272	GARCIA, SANDRA ADELIA	1 2-26-1 - Jefe Departamento
	1227	LOPEZ, DANIELA ELIZABETH	1 2-22-1 - Jefe Division
	1253	AMRHYN, MANUEL ROBINSON	1 2-26-1 - Jefe Departamento
IMP - IMPRENTA	216	PAYON, NANCY EDITH	1 2-4-1 - Contador Municipal
PAT - PATRIMONIO	216	PAYON, NANCY EDITH	1 2-4-1 - Contador Municipal
PRE - PRESUPUESTO	1264	CIRIACO, GUSTAVO VICTOR	1 8-3-1 - Secretario
REC - RECAUDACIONES	3156	LIMA CRISTINA DEL VALLE	1 2-26-1 - Jefe Departamento
SEC - SECRETARIA HACIENDA	1264	CIRIACO, GUSTAVO VICTOR	1 8-3-1 - Secretario
	4441	GOMES MOREIRA AGUSTIN	1 2-30-1 - Director
TES - TESORERIA	837	JORGE, SILVIA PATRICIA	1 2-28-1 - Tesorero
	2996	ICARDO GABRIELA ROMINA	1 2-26-4 - Subtesorero

1110106000 - Servicios de la Deuda

DEF - SERVICIOS DE LA DEUDA	216	PAYON, NANCY EDITH	1 2-4-1 - Contador Municipal
-----------------------------	-----	--------------------	------------------------------

1110109000 - Secretaría de Turismo

	5145	MEGIAS, NATALIA LAURA	1 2-30-1 - Director
	3091	BARRIOS, MELISA YANINA	1 2-29-1 - SubDirector
010201 - CASA DEL PINAR	5145	MEGIAS, NATALIA LAURA	1 2-30-1 - Director
010202 - OFICINA CENTRO	5145	MEGIAS, NATALIA LAURA	1 2-30-1 - Director
010203 - OFICINA LOS PINOS	5145	MEGIAS, NATALIA LAURA	1 2-30-1 - Director
010204 - OFICINA MAR DE LAS PAMPAS	5145	MEGIAS, NATALIA LAURA	1 2-30-1 - Director

1110110000 - Secretaría de Cultura, Educación y Deportes

011000 - SECRETARIA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE	4868	RODRIGUEZ MARIA PALOMA	1 8-3-1 - Secretario
	1188	WERTZ, ZUNILDA	1 2-22-1 - Jefe Division
011001 - MUSEO Y ARCHIVO HISTORICO	5042	BOSISIO, CECILIA	1 2-2-3 - JEFE DE DIVISION
011002 - CHALET DON CARLOS	5042	BOSISIO, CECILIA	1 2-2-3 - JEFE DE DIVISION
011003 - MUSEO DE LOS PIONEROS	5042	BOSISIO, CECILIA	1 2-2-3 - JEFE DE DIVISION
011004 - CENTRO CULTURAL PIPACH	4772	MARTINEZ JUAN JOSE	1 2-30-1 - Director
011012 - CULTURA	2019	ECHANDIA MARCELA ANFREA	1 2-26-1 - Jefe Departamento
011005 - TALLER CERAMICA	4772	MARTINEZ JUAN JOSE	1 2-30-1 - Director
011006 - INTEGRACION POR EL ARTE	1024	TATTA, MARIBEL	1 2-30-1 - Director
011008 - CASA DE LA CULTURA DE MAR AZUL	4772	MARTINEZ JUAN JOSE	1 2-30-1 - Director
011009 - DEPARTAMENTO CENTROS CULTURALES	4772	MARTINEZ JUAN JOSE	1 2-30-1 - Director
011010 - PUNTO DIGITAL	4772	MARTINEZ JUAN JOSE	1 2-30-1 - Director
011011 - TEATRO MUNICIPAL	4650	ARDALLA, FERNANDO RAMON	1 2-30-1 - Director
11007 - DIREC DE DEPORTE Y RECREACION	7896	DEMARO JOSE ALBERTO	1 2-30-1 - Director
DIREED - DIRECCION DE EDUCACION	1024	TATTA, MARIBEL	1 2-30-1 - Director
	4772	MARTINEZ JUAN JOSE	1 2-26-1 - Jefe Departamento
HIPOAC - ESC HIPOACUSICOS	1024	TATTA, MARIBEL	1 2-30-1 - Director
PROMOC - PROMOCION DE LAS ARTES	9290	TALOU HUGO	1 2-30-1 - Director

1110111000 - Secretaría de Salud

ARPNES - ARPNES	8427	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	1 8-3-1 - Secretario
BROMAT - BROMATOLOGIA	1768	ALVAREZ, NAZARENO NELSON FABIAN	1 2-30-1 - Director
CENDIA - CENTRO DEL DIABETICO	8427	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	1 8-3-1 - Secretario
CENSAL - CENTROS DE SALUD	8467	HERREARA ADRIANA ANGELICA	1 2-30-1 - Director
DISPEN - DISPENSARIO	1768	ALVAREZ, NAZARENO NELSON FABIAN	1 2-30-1 - Director
HOSPIT - HOSPITAL	8620	ARAVENA EDITH DEL CARMEN	1 2-30-1 - Director
	840	CEMBORAIN RICARDO DANIEL	1 2-30-1 - Director
	2319	BOSO, CLAUDIA ALEJANDRA	1 2-26-1 - Jefe Departamento
ZOO - ZOONOSIS	8473	LUQUET, ROSANA	1 2-30-1 - Director
P NACE - PLAN NACER	3090	BENITEZ, XOANA ANDREA	1 2-22-1 - Jefe Division
SAL - Secretaria de Salud	8427	MUÑOZ MIGUEL ANGEL	1 8-3-1 - Secretario

1110113000 - Secretaría de Seguridad y Coordinación Legal

AEROP. - AEROPUERTO MUNICIPAL	5250	SILIGHINI JUAN EDUARDO	1 2-30-1 - Director
COMISA - COMISARIA DE LA MUJER	4712	ANDERSEN, MAURICIO OSCAR	1 8-3-1 - Secretario
D.CIVI - DEFEN. CIVIL	2636	PIRIZ, HUGO DANIEL	1 2-26-1 - Jefe Departamento
MONIT - MONITOREO MUNICIPAL	4712	ANDERSEN, MAURICIO OSCAR	1 8-3-1 - Secretario
P. LOCA - POLICIA LOCAL	4712	ANDERSEN, MAURICIO OSCAR	1 8-3-1 - Secretario
PLAY - Operativo Seguridad en Playa	70247	ANNOVI, DINO FABIO	1 2-30-1 - Director
SEGURI - Seguridad y Coordinación	4712	ANDERSEN, MAURICIO OSCAR	1 8-3-1 - Secretario
	1815	ZABALA, NESTOR FABIAN	1 2-29-1 - SubDirector
TRANS - Transito	5250	SILIGHINI JUAN EDUARDO	1 2-30-1 - Director

1110114000 - Jefatura de Gabinete de Secretarios del D.E.

C.VICT - CENTRO DE ATENCIÓN A LA VICTIMA	2183	GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO	1 8-3-1 - Secretario
CEMUN - CEMENTERIO MUNICIPAL	2592	GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO	1 2-29-1 - SubDirector
COMUN. - CENTRO DE COMUNICACIONES MUNICIPAL	857	DE SANTE, CLAUDIO FABIAN	1 2-22-1 - Jefe Division
D.COOR - DIRECCION DE COORDINACION	1145	JORDAN, PABLO ALBERTO	1 2-30-1 - Director
	1849	VILLOLDO CARLOS ALBERTO	1 2-29-1 - SubDirector

DESPA - Despacho	482	RIVERA, SUSANA MABEL	1 2-26-1 - Jefe Departamento
DIRGOB - DIRECCION DE GOBIERNO	3519	MARTINEZ, JUAN MANUEL	1 2-30-1 - Director
DPJ - Direccion de persona juridica	1444	ALAYA, PAULA FERNANDA	1 2-30-1 - Director
EPUBL - ENTIDADES PUBLICAS	1444	ALAYA, PAULA FERNANDA	1 2-30-1 - Director
JGS - Jefatura de Gabinete de Secretarios	2183	GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO	1 8-3-1 - Secretario
JUZFAL - JUZGADO DE FALTAS	1399	PEREZ, MARTA DOLORES	1 8-6-1 - Juez de Faltas
	3511	MONZON, HUGO MATEO	1 8-3-3 - Secretario J. Faltas
MESADE - Mesa de Entradas	2183	GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO	1 8-3-1 - Secretario
METEO - ESTACION METEOROLOGICA MUNICIPAL	2183	GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO	1 8-3-1 - Secretario
ORINFO - Omic	2922	LIMA, PATRICIA MONICA	1 2-29-1 - SubDirector
OF EMP - Oficina del Empleo Municipal	4356	GALLARDO, ALEJANDRO RAFAEL	1 2-30-1 - Director
	3645	CROCE, FERNANDO MATIAS	1 2-30-1 - Director
PERSON - DIREC. DE PERSONAL	3043	SEFRY, ANDREA VERONICA	1 12-2-3 - JEFE DE DIVISION
FREN - Prensa	4280	DORCAZBERRO, LUCIANO JAVIER	1 2-30-1 - Director
PRODUC - AREA DE LA PRODUCC.	4399	CISNEROS, MIGUEL ANGEL	1 2-30-1 - Director
REG - Regularizacion Dominial	3518	MEZA, LUCIANA DANIELA	1 2-22-1 - Jefe Division
1110115000 - Secretaria de Planeamiento y Habitat			
01 - PLANEAMIENTO Y DESARROLLO URBANO	5039	DUARTE JUAN IGNACIO	1 8-3-1 - Secretario
	4322	ALONSO, JAZMIN	1 2-30-1 - Director
INSPED - INSPECCION DE EDIFICIOS PRIVADOS Y ESPACIOS PUBLIC	3089	VALDEZ, NICOLAS FEDERICO	1 2-30-1 - Director
	4215	CADENA, JUAN MANUEL	1 2-26-1 - Jefe Departamento
OBPAR - OBRAS PARTICULARES	5039	BIONDANI, SABRINA GIMENA	1 2-30-1 - Director
DIREST - DIRECCION DE ESTRATEGIA HABITACIONAL Y DESARROLLO	4200	PEREYRA, GONZALO ALBERTO	1 2-29-1 - SubDirector
1110116000 - Secretaria de Obras y Servicios Publicos			
CMAZUL - CORRALON MAR AZUL	3971	GUTIERREZ, RODOLFO GUSTAVO JAVIER	1 2-30-1 - Director
CORMUN - CORRALON MUNICIPAL	4355	CHIINI, ANA CAROLINA	1 2-30-1 - Director
	2420	SERVIN, STELLA MARIS	1 2-29-1 - SubDirector
MEDAMB - DESARROLLO Y PROTECCION DE MEDIO AMBIENTE	4003	EZPELETA, LEANDRO ESTEBAN	1 2-30-1 - Director
OBRPUB - OBRAS PUBLICAS	2617	ZUBIARRAIN, MIGUEL ANGEL	1 2-29-1 - SubDirector
PLANRE - PLANTA DE RECICLAJE	3752	GALIANO, PEDRO OMAR	1 2-29-1 - SubDirector
SEC.O. - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	4238	IANUZZI PEDRO	1 8-3-1 - Secretario
	3173	MONTERO QUICHO, GREGORIO ARGENTINO	1 2-30-1 - Director
	2634	ANGELINI, CRISTIAN LEONARDO	1 2-26-1 - Jefe Departamento
	4706	DRAGOJEVIC, AGUSTINA	1 2-22-1 - Jefe Division
SERPUB - SERVICIOS PUBLICOS	4238	IANUZZI PEDRO	1 2-3-1 - Secretario
	5295	FRESONE ALEJANDRO	1 2-30-1 - Director
	4251	RAMOS RAUL TOMAS ALEJANDRO	1 2-30-1 - Director
	2035	PAVAN, SEBASTIAN IGNACIO	1 2-26-1 - Jefe Departamento
SERSAN - SERVICIOS SANITARIOS	2270	QUINTELA, PABLO GUSTAVO	1 2-30-1 - Director
	2075	CORDOBA, CESAR ADRIAN	1 2-29-1 - SubDirector
VIVERO - VIVERO	4217	PAGANO, DOLORES MARIA	1 2-30-1 - Director
1110117000 - Secretaria de Politicas de Genero y Juventud			
ASV - ATENCION SISTEMA DE VIOLENCIA	5072	FALDUTI, MARIA BELEN	1 2-3-1 - Secretario
MUJ - Secretaria de la Mujer, Diversidad y Genero	5072	FALDUTI, MARIA BELEN	1 2-3-1 - Secretario
FCP - PROMOCION CAPACITACION Y PREVENCION	5072	FALDUTI, MARIA BELEN	1 2-3-1 - Secretario
PIUV - PROMOCION DE LA JUVENTUD	5034	GRASSI ANA CHIARA	1 2-30-1 - Director
1110118000 - Secretaria de Desarrollo con la Comunidad			
CABUB - CASA DEL ABUELO	5137	D'ERAMO, MARIA DANIELA	1 2-30-1 - Director
CEMUC - CEMUCAP	5252	VICENTE JAVIER MAXIMILANO	1 8-3-1 - Secretario
COMB - COMEDORES INFANTILES	5252	VICENTE JAVIER MAXIMILANO	1 8-3-1 - Secretario
	5252	VICENTE JAVIER MAXIMILANO	1 8-3-1 - Secretario
DESA - SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	5251	PEREZ BARABA DAIANA	1 2-30-1 - Director
	4098	PEREZ BARABA DAIANA	1 2-30-1 - Director
ENVIO - ENVION	5252	VICENTE JAVIER MAXIMILANO	1 8-3-1 - Secretario
SERVLO - SERVICIO LOCAL	5252	VICENTE JAVIER MAXIMILANO	1 8-3-1 - Secretario
1110119000 - Secretaria Legal y Tecnica			
A LEGA - ASESORIA LEGAL	722	VIOLA, JORGE RAUL	1 2-30-1 - Director
	4232	MASSELOT, ANA BELEN	1 2-29-1 - SubDirector
	3092	DI NAPOLI, FACUNDO	1 2-29-1 - SubDirector
1110200000 - H.C.D.			
HCD - HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE	4224	OILLATAGUERRE MIRIAM ELIZABETH	1 8-3-1 - Presidente HCD
	7070	GARCIA MERKIN LUCIANA MACARENA	1 8-4-1 - Secretaria HCD
	839	ESCOBAR, MARCELA ALEJANDRA	1 2-26-1 - Jefe Departamento



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0005

Villa Gesell, 02 ENE 2024
VISTO: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 1161/22 mediante el cual se designaba a la Señora ALONSO, Jazmín (Leg. Nº 4322 – D.N.I 31.586.786) como Subdirectora de Habitat a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinticuatro (2024);

Que además deberá dejarse sin efecto el Decreto 1635/22 mediante el cual se abonaba dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DEJENSE SIN EFECTO los Decreto 1161/22 y 1635/22 -----
----- mediante los cuales se designaba a la Señora ALONSO, Jazmín (Leg. Nº 4322 – D.N.I 31.586.786) como Subdirectora de Hábitat y se abonaba dedicación exclusiva a partir del primero (1º) de enero del dos mil veinticuatro (2024), respectivamente-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por EL Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0006

Villa Gesell, 02 ENE 2024

VISTO: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso designar a la Directora de Habitat;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTORA DE HABITAT a la Señora ----- ALONSO, Jazmín (Leg. N° 4322-D.N.I. N° 31.586.786) a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

ARTICULO 2º: EFECTUESE la reserva del cargo de Planta Permanente, ----- categoría 11 con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales y hasta tanto ocupe el cargo de Directora de Habitat.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Habitat y Vivienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO W. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0007

Villa Gesell, 02 ENE 2024

VISTO: El expediente Municipal 4124-3829, año 2022, letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Habitat y Vivienda; y CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio marco 427-2022 entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, "TERMINACION DE 50 VIVIENDAS-ASOCIACION VILLA GESELL I DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL";

Que el Artículo N° 4 del convenio marco especifica los desembolsos a realizar en referencia a la Ley 27.271 Unidades de Vivienda UVI y Decreto 635/21;

Que mediante Decreto 2206 de fecha veintiuno (21) de julio de 2022 se llevó adelante Licitación Pública "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 50 VIVIENDAS DE BARRIO ASOCIACIÓN VILLA GESELL 2";

Que mediante decreto 3313 de fecha once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022) se adjudicó para la licitación Constructora Grupo Marq S.R.L;

Que mediante el convenio 850-2022 se registró la adjudicación de la obra;

Que con fecha catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) el instituto de la Vivienda adjunto el certificado de obra del mes de diciembre de 2023 "ANEXO A CERTIFICADO N° 11" con un valor del Uvi a la fecha de medición catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023) por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA CON NOVENTA Y NUEVE CTVS. (\$380,99) según figura en el ANEXO A – CERTIFICADO. -

Que la obra se encuentra por arriba de la curva de trabajo presentado en el plan de trabajo que figura como ANEXO D- DESGLOSE PORCENTAJE S/ CUMPLIMIENTO P.T.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APROBAR el certificado N°11 de la Licitación Pública 21-22----- "PROVISIÓN DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACIÓN DE 50 VIVIENDAS BARRIO ASOCIACIÓN VILLA GESELL 2" por la suma de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA CON SIETE CTVS. (\$20.903.360,07) a la empresa constructora Grupo Marq.S.R.L.-----

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Hábitat y Vivienda. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO Jefe de Gabinete Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco Secretario de Hacienda Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo DUARTE JUAN IGNACIO Secretario de Planeamiento Habitat y Vivienda Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA Intendente Municipal Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0008

Villa Gesell,

02 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-7240, letra

T, año 2023, iniciado por la Señora TRIVIÑO, María Alejandra; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para realizarse estudio médico de alta complejidad;

Que el Sr. Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL -----
----- (\$400.000) a la Señora TRIVIÑO, María Alejandra (Leg. N°
3132) para realizarse estudio médico de alta complejidad, pagaderos en una
cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante
en el expediente. -----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 1110111000 01.00.00.1.5.0.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0009

Villa Gesell, 02 ENE 2024

VISTO: El Expediente 4124-6515, letra C, año 2023, iniciado por el Club Atlético Banfield; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "CLUB ATLÉTICO BANFIELD EN VILLA GESELL 2024" a realizarse del 2 de enero al 31 de diciembre del corriente año, en el balneario 125;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "CLUB ATLÉTICO BANFIELD EN VILLA GESELL 2024" a realizarse del 2 de enero al 31 de diciembre del corriente año, en el balneario 125.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

00 10

Villa Gesell, 02 ENE 2024

V I S T O: El Expediente 4124-7159, letra P, año 2023, iniciado por Profesor CHURRUPIT, Carlos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "CALENDARIO DEPORTIVO AGUAS ABIERTAS 2024" a realizarse desde el día 2 de enero al 29 de febrero del corriente año, en diferentes puntos de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento **CALENDARIO DEPORTIVO AGUAS ABIERTAS 2024**" a realizarse desde el día 2 de enero al 29 de febrero del corriente año, en diferentes puntos de nuestra ciudad.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRÍGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0011

Villa Gesell,

02 ENE 2024

VISTO: El expediente Municipal 4124-3830, año 2022, letra S, iniciado por la Secretaria de Planeamiento, Habitat y Vivienda; y CONSIDERANDO:

Que mediante Convenio marco 430-2022 entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 24 VIVIENDAS BARRIO ASOCIACION VILLA GESELL 3";

Que el Artículo N° 4 del convenio marco especifica los desembolsos a realizar en referencia a la Ley 27.271 Unidades de Vivienda UVI y Decreto 635/21;

Que mediante Decreto 2252 de fecha veintiséis (26) de julio de 2022 se llevó adelante Licitación Pública "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 24 VIVIENDAS BARRIO ASOCIACION VILLA GESELL 3";

Que mediante decreto 1413 de fecha ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023) y su modificación Decreto 2180 con fecha 24 de julio de dos mil veintitrés (2023) se adjudicó para la licitación Constructora Grupo Marq S.R.L.;

Que mediante el convenio 850-2022 se registró la adjudicación de la obra;

Que con fecha veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) el instituto de la Vivienda adjunto el certificado de obra del mes de diciembre de 2023 "ANEXO A CERTIFICADO N° 1" con un valor del Uvi a la fecha de medición veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) por un total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON CUARENTA CTVS. (\$367,40) según figura en el ANEXO A – CERTIFICADO. -

Que la obra se encuentra por arriba de la curva de trabajo presentado en el plan de trabajo que figura como ANEXO D- DESGLOSE PORCENTAJE S/ CUMPLIMIENTO P.T.-

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: APROBAR el certificado N°1 de la Licitación Pública 22-22----- "PROVISION DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPAMIENTOS NECESARIOS PARA LA TERMINACION DE 24 VIVIENDAS BARRIO ASOCIACION VILLA GESELL 3" por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS CINCO MIL OCHOCIENTOS DOS CON QUINCE CTVS. (\$29.505.802,15) a la empresa constructora Grupo Marq.S.R.L.---

ARTICULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento Hábitat y Vivienda. -----

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr GUSTAVO M BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0012

Villa Gesell,

03 ENE 2024

VISTO: El Expediente 4124-6515, letra I, año 2023, iniciado por la Inspectora Jefe Destrital; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal "LAS ESCUELAS ABIERTAS DE VERANO 2024" a realizarse del 5 al 31 de enero del corriente año, en Paseo 112 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "LAS ESCUELAS -----
-----ABIERTAS DE VERANO 2024" a realizarse del 5 al 31 de
enero del corriente año, en Paseo 112 y Playa.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0013

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell,

03 ENE 2024,

VISTO: El Exp. 4124-7106, letra C, año 2023, iniciado CHAVERO, Eloy Facundo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita licencia sin goce de haberes desde el 15 de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y hasta el 30 de marzo del corriente año;

Que la Dirección de Recursos Humanos informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT 001/002/2021;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente CHAVERO, Eloy Facundo (Leg. Nº 70176 - D.N.I. Nº 39.830.609) desde el 15 de diciembre de dos mil veintitrés (2023) y hasta el 30 de marzo del corriente año, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 52 del CCT 001/002/2021. -----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0014

Villa Gesell,

03 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-7342, letra

L, año 2023, iniciado por LUVONI, Milagros Sol; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita ayuda económica para pago estudios médicos;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora LUVONI, Milagros Sol por ----- la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHO CTVS (\$1.211.276,08), pagaderos en una cuota para pago de estudios médicos, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110111000 01.00.00 5.2.1.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0015

Villa Gesell,

03 ENE 2024

VISTO: El vencimiento de la cuota uno (1) del año 2024 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: PRORROGUESE hasta el día dieciocho (18) de enero del dos ----
-----mil veinticuatro (2024) el vencimiento de la cuota uno (1) de la
Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de
Servicios Sanitarios.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0016

Villa Gesell,

03 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 683, letra C, año 1990, iniciado por el DIRECTOR DEL COLEGIO SAN MARTIN; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2024;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024 al COLEGIO SAN MARTIN, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-178-17 y VI-A-178-16, Cuentas Municipales N° 6196005 y 619501A de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0017

Villa Gesell,

03 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 2291, año 2007, iniciado por el TALLER AGUADA; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2024;

Que se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024 al TALLER AGUADA, en la unidad designada catastralmente como VI-H-34-7, Cuenta Municipal N° 90034073 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURÍSTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0018

Villa Gesell,

03 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4111, año 2010, iniciado por la IGLESIA MINISTERIO PUERTAS DE ADORACION; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2024;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024, a la IGLESIA MINISTERIO PUERTAS DE ADORACION, en la unidad designada catastralmente como VI-A-294-9, Cuenta Municipal N° 6669007 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell,

03 ENE 2024

0019

VISTO: El Expediente Nº 3995, letra S,

año 2023, iniciado por el Señor SAAVEDRA, Alberto R; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 21 y vuelta, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación -----de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 al Señor SAAVEDRA, Alberto Ricardo, nomenclatura Catastral VI-B-22A-2-22, Cuenta Municipal 1140122X-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0020

Villa Gesell, 03 ENE 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente PEDRO, Carlos Antonio (Leg. N° 9413 – D.N.I. 35.801.828) a partir del treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente PEDRO, Carlos Antonio (Leg. N° 9413 - D.N.I. 35.801.828) a partir del treinta (30) de noviembre del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0021

Villa Gesell,

03 ENE 2024

VISTO: El Expediente 4124-0029, letra V, año 2024, iniciado por la Dirección de Deportes. y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "PLAYA DEPORTIVA INCLUSIVA 2024" que se llevara a cabo desde el día 03 de enero al 20 de marzo del corriente año, en la Playa Deportiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento "PLAYA DEPORTIVA INCLUSIVA 2024" que se llevara a cabo desde el día 03 de enero al 20 de marzo del corriente año, en la Playa Deportiva.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPM Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARÍA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0022

Villa Gesell,

03 ENE 2024

VISTO: El Expediente 4124-0030, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "COLONIA DEPORTIVA 2024" que se llevara a cabo desde el día 03 de enero al 29 de febrero del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal el evento **COLONIA DEPORTIVA 2024** que se llevara a cabo desde el día 03 de enero al 29 de febrero del corriente año, en las instalaciones del Polideportivo Municipal.

ARTICULO 2º: Por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0023

Villa Gesell, 03 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0026, letra D, año 2023, iniciado por la Dirección de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el evento "RENOVATE 2024 EN LA PLAZA PRIMERA JUNTA", que se llevará a cabo del 3 al 31 de enero del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el evento "RENOVATE 2024 -----EN LA PLAZA PRIMERA JUNTA", que se llevará a cabo del 3 al 31 de enero del corriente año.-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y -----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0024

Villa Gesell,

03 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0027, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declare de Interés Municipal el circuito turístico "FAM PRESS RENOVATE 2024" a realizarse desde el día 03 al 31 de enero del corriente año, en distintos puntos de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal el circuito turístico "FAM -----
----- PRESS RENOVATE 2024" a realizarse desde el día 03 al 31 de enero del corriente año, en distintos puntos de nuestra ciudad;-----

ARTICULO 2°: Por la Secretaría de Turismo se promoverán las actuaciones y -
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1°.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGLIELMINA ANGELA BERTIC
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0025

Villa Gesell,

04 ENE 2024

V I S T O: El Exp. 4124-0066, letra D, año 2024, iniciado por la Dirección de Servicios Públicos Inspección y Reclamos; y
CONSIDERANDO:

Que solicita la compra de un tractor para realizar la limpieza en playa del Partido;

Que se adjuntan presupuestos;

Que se procede a generar el suministro para la orden de compra 59/24 por un importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 44.810.000) al proveedor N°3322 SERVICIOS Y REPARACIONES AGRO JUNIN S.A. para la compra de un tractor para realizar la limpieza en playa del Partido;

Que a fojas 38 se expide el Jefe de Departamento de Compras y Licitaciones y enmarca la compra directa en el marco del Artículo 156, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que será financiado con la siguiente partida: jurisdicción 1110116000 – Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Programa 01.00.00, partida 4.3.2;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la compra directa efectuada mediante la orden de ----
-----compra 59/24 por un importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL (\$ 44.810.000) al proveedor N°3322 SERVICIOS Y REPARACIONES AGRO JUNIN S.A. para la compra de un tractor para realizar la limpieza en playa del Partido, en el marco del Artículo 156, inciso 10 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, -----
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0026

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: las leyes 14351 y 10707; y

CONSIDERANDO:

Que según reza el Artículo 1º de la ley 14351: "En las transferencias o constitución de derechos reales sobre inmuebles y su inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble, se deberá acreditar la inexistencia de deudas de tasas, derechos y contribuciones municipales hasta la fecha del otorgamiento del acto, mediante certificación expedida por la dirección de rentas municipal u órgano recaudador municipal, cualquiera fuese la denominación de éste";

Que tal obligatoriedad recae sobre los profesionales escribanos públicos ante la Administración Municipal;

Que la ley 10707 en su Artículo 4 señala: "...denomínase parcela a la cosa inmueble de extensión territorial continua, deslindado por una poligonal cerrada, perteneciente a un propietario o a varios en condominio, o poseído por una persona o por varias en común, cuya existencia y elementos esenciales consten en un plano registrado en el organismo catastral", para agregar posteriormente que "Son elementos de la parcela: La ubicación georreferenciada del inmueble, los límites del inmueble en relación a las causas jurídicas que les dan origen, las medidas lineales, angulares y de superficie del inmueble, la valuación fiscal y sus linderos;

Que continúa referenciando el citado artículo estableciendo: "Dichos elementos constituyen el estado parcelario del inmueble, que debe ser determinado mediante un acto de relevamiento parcelario practicado conforme a esta ley y representado en un documento cartográfico inscripto en el Organismo catastral";

Que en virtud de las normas expuestas y a fin de otorgar celeridad y certeza a la obligatoriedad determinada ut supra se hace necesario simplificar la expedición de los Certificados de Deuda descriptos ab initio;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: A partir del primero (1º) de enero de 2024 los Escribanos, en cumplimiento de lo determinado en el Artículo 1º de la Ley 14351 deberán adjuntar a la solicitud efectuada el "Comprobante de Registración del Estado Parcelario" intervenido por la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), completo, con firma y sello del profesional interviniente y vigente, incluyendo el croquis de siluetas de superficies y sus formularios respectivos, excepto cuando, conforme la Ley N.º 10.707 y sus modificatorias, no resultare necesaria su presentación, en cuyo caso se dejará constancia de ello en el respectivo formulario con indicación precisa de sus causas.

ARTICULO 2º: La operatoria a desarrollar en la tramitación aludida en el Artículo anterior se determinará en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTICULO 3º: Comuníquese del presente a la Dirección de Obras Particulares, ARVIGE, Departamento Recaudaciones y Departamento Catastro.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0026

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese


GUGLIELMIN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0026

ANEXO I

- A) La solicitud a que hace lugar el Artículo 1 ingresará a la Administración Municipal a través del Departamento Recaudaciones (con constancia del pago del Derecho correspondiente), el cual lo remitirá al Departamento Catastro fin de la verificación de la Nomenclatura Catastral del inmueble de que se trata. Hecho será remitido a la Dirección de Obras Particulares
- B) La Dirección de Obras Particulares verificara las constancias constructivas del inmueble (de acuerdo a sus registros cartográficos) comparándolo con el croquis inserto en la Cedula Catastral (parcela/subparcela) aportada por el profesional
- C) En el caso que de la comparación entre los croquis señalados se evidencie la misma superficie construida se expedirá el Certificado indicándose la coincidencia.
- D) En el caso que de la comparación entre las constancias constructivas del inmueble (de acuerdo a sus registros cartográficos) y el croquis inserto en la Cedula Catastral aportada por el profesional se evidencien distintas superficies construidas se procederá a la impresión de la multa respectiva dando intervención al Juzgado de Faltas Municipal a fin de su sanción.
- E) La Dirección de Obras Particulares con el resultado expuesto remitirá el Certificado de Deuda al Departamento Recaudaciones quien lo expedirá sin /con observaciones (deuda) según el caso.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0027

Villa Gesell, 04 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	DOCUMENTO
CUEVAS, Alan	5044	41.691.026
TITO, Michel Jhonathan	4834	36.484.889
TIMOTEO, Nahuel	5294	44.461.899

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUIGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0028

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

04 ENE 2024

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Guardia Urbana Municipal y Monitoreo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos
mil veinticuatro (2024), en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO
CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA
Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizara con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la
Secretaría de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
LEIVA, Adrián Marcelo	4962	17.551.810
VALERA, Marcelo Esteban	5043	29.953.533
FLEITA, Jorge Fermín	4520	23.818.641
MARQUEZ, Héctor Orlando	4937	18.489.155
SCERBO, Ángel Uriel	4888	42.619.977
ZITO, Daniel	4981	21.436.732
CASTRO JORGE, Maico Javier	4918	44.489.697
DOMINGUEZ, Juan Ignacio	5026	44.518.167
DEANDREIZ, Julián Luis	4753	33.867.999
YAMPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129
ESCOBAR, Yanina Antonella	5059	36.908.167
PAVON, Eduardo Marcelo	5176	27.854.673
BARRALE, Claudio	4835	25.370.402
NOVOA, Candela Abril	5218	44.489.666
SALGUERO, Cintia Gabriela	5126	30.873.546
VISCA, Daniela Carolina	4941	31.586.796
PEDREIRA, Lucia Yolanda	4850	26.940.091

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
-----del primero (1º) de ENERO y hasta el treinta (30) de junio de
dos mil veinticuatro (2024), al Señor ALMIRON, Genaro (Leg. Nº 4717 – D.N.I.
30.870.139) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y
DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15),
importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros
incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Secretaría de Seguridad. --

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000. -----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0028

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor
Secretario de Seguridad.-----

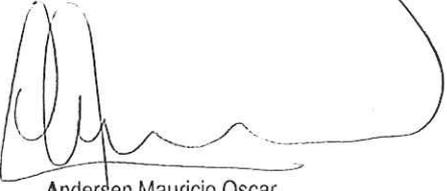
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---


GUGLIELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0029

Villa Gesell, 04 ENE 2024
V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que se solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaría de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veinticuatro (2024), en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y
CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE
CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones
administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación
se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
GALLARDO, Abigail Ágata	5017	43.660.351
DE PIETRO, Gabriela	4848	24.993.334
PEREZ, Ainhoa Macarena	4984	44.461.896
PEREZ, Martina	5027	45.072.474
LUNA, Rodrigo	4424	39.163.911
ACOSTA, Yanina Ailén	4845	41.560.380
Loubet, Verónica Gabriela	5284	23.508.928
LEGUIZAMON, Antonella	5226	45.190.397
CAUDA PORTOS, Xoel	5199	94.931.953

ARTICULO 2º: DESIGNASE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta
----- (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a la Señora
BARGAS, Ivana (Leg. Nº 5012 - D.N.I. Nº 31.303.389) en Cat. 79, con un
régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución
mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDÓS
CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 167.622,44), importe que se actualizará
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para
cumplir funciones en la Secretaría de Turismo.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI, ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0030

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Compras y Licitaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---
----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del
dos mil veinticuatro (2024) a la Señora ALEMANI, Romina Gisel (Leg. Nº 4949-
D.N.I. Nº 31.957.296) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40)
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO
CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA
Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje
que corresponda a futuros incrementos de salarios.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

003 1

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON NOVENTA Y SEIS CTVS. (\$142.408,96), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Obras Públicas, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
GOMEZ, Juan Carlos	4977	14.626.749
NAVARRO, Matías	4919	19.081.979
MACHADO, Agustín	4920	42.619.953
PEREZ, Gastón	5021	24.721.395
RIOS, Leandro	4141	31.441.995

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI, ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0032

Villa Gesell,

04 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario afectado a la Dirección de Prensa y Difusión;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporal Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Prensa y Difusión, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
STINCO, Ricardo Andrés	4854	29.543.768
KAUFFER, Pablo Sebastián	4988	32.393.786
AMADEO, Christian Damian	5255	32.783.832

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0033

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil
veinticuatro (2024) al agente FALCON, Analía Lorena (Leg. Nº 5326 - D.N.I. Nº
29.753.872) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL
SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 167.622,44),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
sueldo, para cumplir funciones en los museos y archivo histórico.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporal Mensualizada, a partir del -----
----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil
veinticuatro (2024) al agente GARCIA GUIDO, María Candela (Leg. Nº 5326- D.N.I. Nº
29.753.872) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales,
con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL
CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59),
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de
salarios.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.-----

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---
----- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de
Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO V. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0034

Villa Gesell,

04 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir----- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al agente RODRIGUEZ, Marcelo (Leg. 4885 – DNI 26.299.099) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0035

Villa Gesell,

04 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Medioambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente GORE PARRAVICINI, Malena (Leg. Nº 4986 - D.N.I. Nº 36.602.608) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON CUARENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 167.622,44), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Medio Ambiente.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0036

Villa Gesell, 04 ENE 2024

VISTO: La solicitud elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma comunica que deberá abonarse el veinte por ciento (20%) del sueldo básico al agente GOICOCHEA, Gaston (Leg. Nº 3098 – D.N.I. 34.459.846) como adicional por fallo de caja;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: ABONESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio) del dos mil veinticuatro (2024) el equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico al agente GOICOCHEA, Gaston (Leg. Nº 3098 – D.N.I. 34.459.846) como adicional por fallo de caja.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0037

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ABERASTEGUI, María	5156	27.709.828
ALEGRE, Iván Nazareno	5184	41.130.619
ARAMAYO IRIARTE, Nicolás	4930	42.344.122
ARANDA, Johana Angela	5175	44.112.312
AVALOS, Emanuel	5215	45.989.309
AVILA, Sebastián	5301	45.008.979
BERTANIAN, Lautaro	4764	43.393.021
DE MAIO, María de los Ángeles	4913	38.936.400
DEABREU, Esteban	5259	43.508.518
FLEITAS, Jonathan	4686	38.676.090
GALENDE, Gonzalo Javier	4972	24.838.311
GATTI, Ezequiel Damián	5116	41.455.738
GARCIA, Cristian	4510	21.782.521
IBAÑEZ, Agustín	4948	41.865.770
IBAÑEZ, Alejandro Nicolás	5191	44.802.942
LOPEZ BOGADO, Marcelo	5190	94.849.144
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MARTINEZ, Axel Adrián	5188	45.989.380
MARTINEZ, Juan Esteban	4383	28.972.314
MARTINEZ RODRIGUEZ, Brian	4929	45.539.396
MASTRULLI, Erick	4975	44.489.691
MOLINA, Silvio	5083	96.080.909
MOROÑO MASCIANGELO, Iván	5275	42.673.158
OZUNA SANTILLÁN, Brian	4898	48.763.018
OCAMPO CABALLERO, Gerónimo	5283	41.455.883
PEREZ, Armando	4532	35.165.089
ROLON, Sebastián	5180	95.004.576
RUGIERO, Juan Manuel	3728	27.356.585
SARIELLA SANCHEZ, Ana María	4798	40.669.552
URQUIJO, Soledad	4593	30.436.772
ZALAZAR, Diego Isaías	5300	32.216.360



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0037

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


CPN Gustavo Victor Eiriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0038

Villa Gesell,

04 ENE 2024

V I S T O: la nota elevada por el

Director de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Coordinación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	DOCUMENTO Nº	LEG Nº
CUEVAS, Alejandra	38.303.749	4915
CORCOS, Claudio	14.871.772	4692
LEDESMA, Ramiro Luciano	31.185.241	4841
RAMIREZ, Julián	31.586.760	5006

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente PAVON, Alberto Horacio (Leg. 5100 - D.N.I. 18.085.200) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el área de Dirección de Coordinación.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0039

de Recursos Humanos; y

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

04 ENE 2024

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Particulares;

Que solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por bloqueo de título a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier (Leg. N° 5136-D.N.I. N° 28.935.843);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier (Leg. N° 5136-D.N.I. N° 28.935.843) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Obras Particulares.-----

ARTICULO 2°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta ----- (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente FINKELSTEIN, Marcos Javier (Leg. N° 5136-D.N.I. N° 28.935.843) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico, en concepto de adicional por bloqueo de título.-----

ARTICULO 3°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda. -----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0040

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Tránsito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148.59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
AMBROSIO, Aldana	5208	40.942.914
ARGUELLO, Axel	5067	41.803.793
GABIA, Gastón Martin	4407	41.455.735
MARTINEZ, Ezequiel	3863	38.303.793
MONTOBIA, Gastón	5068	41.877.022
NILSSON, Hugo	4801	24.310.672
TOLEDO, Osvaldo	4578	38.303.770
FERNANDEZ, Miguel	3358	22.840.906
HOLLMAN, Daniela	4325	28.528.576

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN/Gustavo Víctor Cirraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0041

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal Sur;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal Sur, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
BENITEZ, Braian	4847	43.393.006
BERGESE, Carlos	4143	32.932.989
CHAPARRO, Pedro	4120	37.184.407
GUTIERREZ, Facundo	4575	41.954.020
GUTIERREZ, Nicolás	4576	40.810.307
MONSERRAT, Gustavo	4989	24.224.316
PINTO, Miguel Ángel	4804	14.004.333
REINA, Sebastián	4805	45.989.393

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Eiriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0042

04 ENE 2024

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de Recursos

Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Higiene Urbana;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana, a los agentes que a continuación se designan:

APPELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ACOSTA, Vanesa	4814	25.686.294
ARCE, Silvia	4939	22.827.792
AVILA, Daniela	4936	32.685.207
PEREIRA, Daniela	4934	35.801.880
VALDEZ, Cecilia	4985	27.439.002

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Eiriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0043

Villa Gesell, 04 ENE 2024
VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente MONZONI, Iara (Leg. 4816 – DNI 40.917.907) a partir del treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente MONZONI, Iara (Leg. 4816 – DNI 40.917.907) a partir del treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0044

04 ENE 2024

Villa Gesell,

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la oficina de Regularización Dominial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----
-----del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos
mil veinticuatro (2024), al agente BERLINGIERI, Paola (Leg. Nº 4969 – D.N.I.
Nº 37.325.440) en Cat. 71, con un regimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y
CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE
CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizara con el porcentaje que
corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la
oficina de Regularización Dominial. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGUELMIN ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirinco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0045

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: El Exp. 4124-7386, letra V, año

2023, iniciado por VALDEZ, Erika; y

CONSIDERANDO:

Que la agente VALDEZ, ERIKA BELEN, ha solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones finalizar de manera voluntaria, a partir del día 31 de diciembre del año 2023, la reserva del cargo de Planta Permanente con cat. 26 X30 y adicional por título al 100% como profesional del derecho otorgada en el Decreto N° 710/20;

Que la agente Valdez, a fs. 1 también ha solicitado licencia sin goce de haberes iniciando la misma en fecha 01 de enero y hasta el día 29 de febrero del corriente año;

Que la agente Valdez funda la solicitud de dejar sin efecto el Decreto N° 710/20 en el art. 23 del CCT N° 851/22; asimismo funda su solicitud de licencia sin goce de haberes en los art. 21, 38 y 55 del Convenio Colectivo de Trabajo de agentes de la Municipalidad de Villa Gesell N° 851/22;

Que de acuerdo al informe de RAFAM obrante a fs. 2, la agente Valdez no ha hecho uso de licencia sin goce de haberes a la fecha siendo posible otorgar la mencionada;

Que atento al Decreto N° 157/95, Artículo 1°: "Todo agente municipal tendrá derecho a solicitar tantos meses de licencia sin goce de sueldo, como años de antigüedad tenga en esta administración municipal o como hayan transcurrido desde la fecha de la última licencia sin goce de sueldo utilizada [...]";

Que atento al Decreto. N° 157/95, Artículo 2°: "El Departamento Ejecutivo podrá otorgar la licencia solicitada, siempre y cuando no altere el funcionamiento del área y por el periodo que considere conveniente para la administración municipal";

Que, por todo lo anteriormente mencionado, esta Dirección de Recursos Humanos considera posible hacer lugar a las solicitudes de la agente Valdez, Erika Belén titular de DNI N° 35.420.514 y leg. N° 3887;

1. Dejar sin efecto el Dto. N° 710/20
2. Otorgar licencia sin goce de haberes a partir del día 01 de enero al 29 de febrero del año 2024.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO EL Decreto 710/20

ARTICULO 2°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al agente VALDEZ, ---
----- Erika Belén (Leg. 3887-DNI N° 35.420.514) a partir del primero
(1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro
(2024), de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.....

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.....

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.....

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.....


GPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell


GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0046

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: El Exp. 4124-7387, letra D, año 2023, iniciado por DRAGOJEVIC, Agustina; y

CONSIDERANDO:

Que la agente Dragojevic, Agustina, ha solicitado a fs. 1 de las presentes actuaciones licencia por excedencia iniciando la misma a partir del día 20 de diciembre del año 2023.

Que la agente Dragojevic en fecha 22 de agosto del año 2023 ha iniciado su licencia por maternidad por el periodo de 120 días, finalizando la misma en fecha 19 de diciembre del mismo año de acuerdo a lo registrado en el historial de licencias de RAFAM obrante a fs. 3.

Que las agentes una vez finalizada la licencia por maternidad (habiendo agotado los 120 días), pueden optar por solicitar licencia por excedencia sin goce de haberes o reincorporarse a trabajar; los art. 92 de la ley 14.656 y el art. 51 del Convenio Colectivo de Trabajo de los Agentes de la Municipalidad de Villa Gesell N° 851/22, detallan en sus párrafos seis y siete:

"[...] Vencido el lapso previsto para el período posterior al parto, la persona podrá optar por extender su licencia hasta ciento veinte (120) días corridos más, sin percepción de haberes. La reincorporación de la persona en situación de excedencia se producirá al término del período por el que optará, en las mismas condiciones laborales previas al otorgamiento de la licencia. Cualquier modificación debe tener el acuerdo expreso del/del trabajador/a. [...]"

Que, por todo lo anteriormente mencionado, esta Dirección de Recursos Humanos considera que no es posible oponerse a la licencia por excedencia sin goce de haberes solicitada por la agente Dragojevic, toda vez que un agente municipal cumpla con los requisitos de ley.

Que, por ello es posible otorgar la licencia por excedencia sin goce de haberes solicitada por la agente Dragojevic, Agustina titular de DN; N° 34.850.904 y leg. N° 4706 por el plazo de ciento veinte (120) días corridos, iniciando la misma en fecha 20 de diciembre del año 2023 y finalizando la misma en fecha 17 de abril del año 2024.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia por excedencia sin goce de haberes al ----- agente DRAGOJEVIC, Agustina (Leg. 4706-DNI N° 34.850.904) a partir del veinte (20) de diciembre del dos mil veintitrés y hasta el diecisiete (17) de abril del dos mil veinticuatro (2024).-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO M. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0047

Villa Gesell, 04 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 1495, letra

M, año 2013, iniciado por la Sra. MACEIRAS, Ana María; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2024 a la Sra. MACEIRAS, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-322-15-2 Cuenta Municipal 4091028.-----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirinos
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0048

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 460, letra D,

año 2012, iniciado por la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que se ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 93, otorga la eximición solicitada por el año 2024;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2024 a la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba, nomenclatura Catastral VI-A-160-8, Cuenta Municipal 3431001. -----

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0049

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0013, letra

D, año 2023, iniciado por DORADOR, Brenda A.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar medicación;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: OTORGUESE un subsidio a la Señora DORADOR, Brenda -----
-----Ayelen por la suma de PESOS VEINTIUN MIL NOVECIENTOS (\$ 21.900) pagaderos en una cuota para solventar medicación, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110118000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0050

Villa Gesell, 04 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-0012, letra

D, año 2023, iniciado por CORBELLA. Camila S.; y

CONSIDERANDO:

Que solicita ayuda económica para solventar gastos de alquiler;

Que el Intendente Municipal, de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CORBELLA, Camila -----
----- Soledad por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000)
pagaderos en una cuota para solventar alquiler, debiendo la beneficiaria rendir
cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo
establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de
Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 1110101000 01.00.00 5.1.4.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. ---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0051

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: El Expediente 4124-0033, letra S, año 2024, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declaren de Interés Municipal "TODOS LOS EVENTOS Y ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE LLEVARAN A CABO EN LA CASA DE LA CULTURA DE VILLA GESELL, CASA DE LA CULTURA DE MAR AZUL, POLO CULTURAL SUR, PROMOCION DE LAS ARTES Y TEATRO MUNICIPAL" que se llevara a cabo desde el día 02 de enero al 29 de febrero del corriente año, de 10:00 a 00:00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal "TODOS LOS EVENTOS Y -
ACTIVIDADES CULTURALES QUE SE LLEVARAN A CABO
EN LA CASA DE LA CULTURA DE VILLA GESELL, CASA DE LA CULTURA
DE MAR AZUL, POLO CULTURAL SUR, PROMOCION DE LAS ARTES Y
TEATRO MUNICIPAL" que se llevara a cabo desde el día 02 de enero al 29 de
febrero del corriente año, de 10:00 a 00:00 horas.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo
establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora
Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



D. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciríaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0052

Villa Gesell,

04 ENE 2024

VISTO: El Expediente 4124-0034, letra S, año 2024, iniciado por Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se declaren de Interés Municipal la "SEGUNDA ETAPA DE LA INTERVENCION ARTISTICA, MURAL" que se llevara a cabo en el edificio de la Dirección de Playa desde el día 02 de enero al 31 de diciembre del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal la "SEGUNDA ETAPA DE --
----- LA INTERVENCION ARTISTICA, MURAL" que se llevara a cabo en el edificio de la Dirección de Playa desde el día 02 de enero al 31 de diciembre del corriente año.-----

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se -----
----- promoverán las actuaciones y los gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0053

Villa Gesell, 04 ENE 2024

VISTO: El Exp. 4124-6769, letra S, año

2023 iniciado por Sub Director Jurídico de Asuntos Laborales; y

CONSIDERANDO:

Que solicita que se investiguen las acciones denunciadas por el agente Montenegro Miriam;

Que a fs. 1 se adjunta Decreto 3036/23 el cual dispone la formación de expediente por separado a fin de que sean investigadas presuntas irregularidades que son denunciadas por la Sra. Montenegro Miriam en el marco del expediente administrativo 4124-4020/23;

Que a fs. 4 se dispone la extracción de copias de las actuaciones mencionadas ut supra, las que a su vez son incorporadas por disposición de fs. 5, corriendo como fs. 6 / 24;

Que a fs. 25, como medida preliminar, se solicita a la Dirección Administrativa del Hospital Municipal en fecha 24 de noviembre de 2023, la remisión de los registros de guardias cumplidas por la agente Marcela Falon, como todo otro registro de servicios médicos prestados por la antedicha profesional. Asimismo, se requiere el detalle de horarios de ingreso y egreso, como el registro de asistencias que se extrae del sistema RAFAM y la liquidación de horas de trabajo cumplidas durante el año 2023. La petición es notificada por correo electrónico en fecha 24 de noviembre de 2023, y es dicha área en fecha 27 de noviembre cursa el pedido a la repartición interna del hospital correspondiente (véase fs. 26 in fine);

Que a fs. 27 se incorpora alcance 1 el cual corre como fs. 28 y que en sus folios 1/7 acompaña listado de ingreso y egreso de la agente Falon Marcela en el periodo 2/1/2023 al 29/11/2023 quedando pendiente, y con el compromiso de elevarlo a la brevedad, los datos del libro de guardias del servicio de pediatría;

Que atento el tiempo transcurrido, a fs. 29 se resuelve requerir a la Dirección Administrativa del Hospital Municipal la remisión de los registros de los libros de la guardia de pediatría, cursándose la comunicación por correo electrónico (fs.30);

Que a fs. 31 la Dirección Administrativa del Hospital Municipal informa que por segunda vez se formula el pedido a la Dirección Médica, haciendo saber que en forma reciente se dio inicio al expediente 4124-7067 donde existiría una irregularidad en los ingresos de la agente mencionada;

Que en fecha 27 de diciembre de 2023, y conforme surge de fs. 32, se reitera la petición de remisión de los libros de guardia a la Dirección Administrativa del Hospital Municipal, librándose correo electrónico en la misma fecha (fs. 33);

Que a fs. 34 se procede a cotejar la inexistencia de respuestas al pedido de marras;

Que finalmente, y en consideración a lo informado a fs. 31 in fine se procede a la extracción de copias del expediente administrativo 4124-7067/23 y se agregan 4 fojas útiles que corren como fs. 35/39;

Que sin perjuicio de que aún no han sido cursados los ya solicitados registros de la guardia de pediatría, entendemos que, de momento, con la información acompañada a las presentes actuaciones, se encuentran dadas las condiciones para el inicio de un procedimiento sumarial;

Que así pues, se tiene para ello en cuenta las copias del expediente 4124-4020/23 fs 6/23 del cual surge la existencia de e-mails donde la Sra. Miriam Edith Montenegro DNI 21.459.043, expresaba que tenía de compañera de guardia a la Dra. Marcela Falon quien no cumpliría el horario laboral alegando problemas de organización personal, entre otras cuestiones (ver fs. citadas);

Que, del mismo modo, atendiendo al informe de fs. 28 –alcance 1- fs. 3/7 puede advertirse que el mismo, en el cual se agregan los registros horarios de la Sra. Marcela Falon leg. 8416, surgen algunas divergencias con los horarios de ingreso y egreso: Vgr. Se advierte que el día 3/1/23 la Sra.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

00 53

Falon ingresa a las 9.27 hs; que el día 24 de enero lo hace a las 08.49 hs; que el día 7 de febrero de 2023 lo hizo a las 08.49 hs, también variando los horarios de salida;

Que de igual modo no se verifican similitudes en los horarios de salida;

Que tampoco se encuentra fichada la salida, por ejemplo, del día 7 de febrero del 2023;

Que siguen así las diferencias en los ingresos, siendo que en fecha 14 de marzo de 2023 lo hiciera a las 9 hs; en tanto el día 28 de ese mes a las 09.59 hs; el día 4 de abril a las 13.58 hs retirándose a las 15.33 hs.

Que, entre otros ejemplos a citar, se advierte por ejemplo que el día 3 de mayo de 2023, la citada agente ingresó a las 10.03 hs y se retiró a las 20.24 hs no verificándose una franja horaria de 12 hs de guardia completa, solo por citar algunos ejemplos;

Que, asimismo y analizado el expediente 4124-7067/23 en que se encuentra incluida la Sra. Marcela Falon, se informa que el día 5 de diciembre de 2023 la agente Falon Marcela Leg. 8416 quien según el registro de ingreso oficial que dispone la Municipalidad de Villa Gesell, puntualmente el Hospital Municipal, firmaría –según alega al Sr. Director de la Función Pública (ver fs. 35/36)-, que su horario de ingreso sería a las 08.00 hs.

Que el ingreso extemporáneo del día 5 de diciembre se corrobora en las planillas de fs. 38, así como el horario de ingreso declarado a las 08.00 hs surgiría de la plana de fs. 39 suscripto por la mentada profesional.

Que lo hasta aquí expuesto justifica en el entendimiento de quienes suscribimos, el inicio de un sumario administrativo con el fin de deslindar responsabilidades en relación a la agente Marcela Falon Leg. 8416;

Que el Código Internacional de Ética Médica de la Asociación Médica Mundial estipula que **"el médico debe a sus pacientes todos los recursos de su ciencia y toda su lealtad"**; y ello lo debe poner en práctica, respetando los mejores intereses del paciente: su vida y su salud, su dignidad y su libertad;

Que en el caso de las ausencias, demoras o incumplimientos generales en la jornada de guardia injustificados, se produciría la puesta en riesgo de bienes jurídicos fundamentales, verificándose una afectación al adecuado funcionamiento del sistema de salud al crearse un riesgo jurídicamente relevante, cierto e inminente para la vida y seguridad de personas, en el caso, menores de edad, con lo cual se traspasaría el baremo del riesgo permitido en atención a las conductas esperables por el sujeto activo. (Arts.103,106.3 ley 14.656);

Que por ende, y sin perjuicio de que si durante el procedimiento administrativo surgieren acreditadas conductas más gravosas pudieren adoptarse de otras medidas complementarias, prima facie, estamos en condiciones de afirmar que la presunta conducta desplegada por la agente en cuestión, podría verse comprendida en lo dispuesto en los Arts. 106.3 "Negligencia en el cumplimiento de sus tareas o funciones, debidamente acreditado"; así como en el Art. 107 inc. 3 inconducta notoria, y/o Art. 107 inc. 10. Falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma todo de la ley 14.656 y sus pares del CCT aplicable, siendo la presente de carácter provisional y quedando ello sujeto a las probanzas del procedimiento a desarrollar;

Que por lo expuesto, y en atención al grado de exigencia probatoria que requiere la instancia, destacando que la intervención de los suscriptos se inscribe en el ámbito del asesoramiento requerido a la dependencia competente con el fin de brindar una opinión jurídica a fin de que pueda adoptar una decisión conforme a derecho, entendemos se encuentran reunidos los recaudos a fin de disponer el inicio de un sumario administrativo, en el cual se garanticen los derechos de las partes, haciendo saber al agente



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0053

sumariado el derecho de contar con asistencia letrada, y en que el que se posibilite la incorporación de todo elemento de prueba que la instrucción considere relevante, pudiendo a tal fin convocarse a la denunciante con el fin de que aporte aquellos con que cuente, solicitar informes ampliatorios, y demás medidas conducentes a fin de dilucidar los hechos en cuestión;

Que, por todo lo expuesto, el Señor Sub Director Jurídico de Asuntos Laborales y el Señor Director de Asesoría Legal aconsejan:

- 1) Iniciar un procedimiento sumarial a los fines de deslindar responsabilidades en relación a la agente Marcela Falon leg. 8416.
- 2) Designar instructor sumarial.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INICIESE procedimiento sumarial a los fines de deslindar -----
----- responsabilidades en relación al agente FALON, Marcela Leg. Nº
8416. -----

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director -----
----- Jurídico de Asuntos laborales Dr. DI NAPOLI, Facundo. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. -----

GUSTAVO N. BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0054

Director de Seguridad en Playa; y

05 ENE 2024

Villa Gesell,

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 23/24;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al agente DELOR, Carolina (Leg. Nº 9253-DNI 95.066.439) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Colonia Deportiva Municipal Verano 2024.

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero del dos mil veinticuatro (2024) al agente ALEMANI, Mariano (Leg. Nº 3165-DNI 35.084.123) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 245.000), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Colonia Deportiva Municipal Verano 2024.

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110110000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

EPN Gustavo Victor Cioaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0055

Villa Gesell,

05 ENE 2024

Recursos Humanos; y

VISTO: la nota elevada por la Dirección de

CONSIDERANDO:

Que informa que el agente RODRIGUEZ, Rosa (Leg. N° 2749) ha pasado a cumplir funciones en la Secretaria de Turismo a partir del dos (2) de enero del dos mil veinticuatro (2024);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EFECTÚESE el cambio de área del agente RODRIGUEZ, Rosa --
----- (Leg. N° 2749) quien ha pasado a cumplir funciones en la
Secretaria de Turismo a partir del dos (2) de enero del dos mil veinticuatro
(2024).-----

ARTICULO 2°: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Dirección de
----- Recursos Humanos.-----

ARTICULO 3°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0056

Villa Gesell, 05 ENE 2024

VISTO: La nota enviada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que indica que se deberá dar de baja al agente PEREZ, Nazareno Adrián (Leg. N° 4724 – D.N.I. 29.849.022) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticuatro (2024), por termino de relación laboral;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA al agente PEREZ, Nazareno Adrián (Leg. N° -----4724 – D.N.I. 29.849.022) a partir del primero (1°) de enero del dos mil veinticuatro (2024), por termino de relación laboral.-----

ARTICULO 2°: ABONESE la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no --gozada 2023.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

OPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0057

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Villa Gesell, 05 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CINCO CTVS. (\$ 150.759,55), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Particulares, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG.	DOCUMENTO
PITT, Sharon	5303	37.635.431
ROMERO, Josué Jonatán	3172	34.352.552
GIMENEZ BALBUENA, Ailén	5304	37.201.502

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y vivienda .-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

GUGUELMINI ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



DR. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

GUSTAVO VICTOR CINACO
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0058

Villa Gesell, 05 ENE 2024

VISTO: la nota elevada por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se le abone en concepto de adicional por bloqueo de título a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a los agentes PITT, Sharon (Leg. N° 5303 - DNI N° 37.635.431); GIMENEZ BALBUENA, Ailen (Leg. N° 5304 – DNI N° 37.201.502) y ROMERO, Josué Jonatan (Leg. N° 3172- DNI N° 34.352.552);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) a los agentes y el equivalente del porcentaje de su sueldo básico, en concepto de adicional por bloqueo de título, que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. N°	DNI N°	% BLOQUEO
PITT, Sharon	5303	37.635.431	100%
GIMENEZ BALBUENA, Ailen	5304	37.201.502	100%
ROMERO, Josué Jonatan	3172	34.352.552	50%

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110115000.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0059

Villa Gesell, 05 ENE 2024
VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2023/2024 para cumplir funciones en el Corralón Municipal Sur de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal Sur, a los agentes que a continuación se designan:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO N°</u>	<u>N° DOCUMENTO</u>
IRIARTE, Héctor Osvaldo	1891	17.510.509
ALBERTO GUTIERREZ, Luis	5340	46.812.926
MAYA, Jorge Damián	5048	41.691.012
CASTRO, Oscar Emiliano	4957	24.148.969
TEJERA CUBERLI, Víctor	3276	35.084.062
LUDUEÑA, Estaban Gustavo	5066	35.420.407
ROMERO, Jeremías	5341	45.295.514
GUZMAN, Carlos Alberto	5224	18.639.416

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0060

Villa Gesell,

05 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2023/2024 para cumplir funciones en el Corralón Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA.

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal desarrollando tareas de limpieza en playa y barrido de calles pavimentadas, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
CARABAJAL, Lorena	4802	33.350.512
GONZALEZ, Franco	5052	40.543.066
HERNANDEZ, Agustín Daniel	4127	39.830.559
MARTINEZ, Angela	4928	44.112.313
MORALES, Julieta	5088	38.661.703
MORALES MOLINA, Evelin Daiana	5186	38.043.290
RAMIREZ, Delia	4658	39.096.498
VALLEJOS, Rocío Tamara	5181	41.555.707
VELA RODRIGUEZ, Arminda	4843	94.904.818
GOMEZ, Leandro	5317	46.358.342
HERNANDEZ, Julian	5320	42.279.420
LEGUIZAMON, Rocio Ayelén	5318	47.060.032
LUNA, Ian Agustin	5316	46.691.494
PINTOS, Milagros	5314	41.258.627
ROLDAN, Victor	5315	30.827.324
ROMERO, Ayelen Carolina	5319	43.467.092
PAZ, Martin	4284	37.682.530
AVILA, Luciano Joaquín	3253	38.303.848
FLEITAS, Marcelo Alejandro Ezequiel	4259	35.084.195
GLASSMAN, Liliana	5091	18.169.155

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGELA DORFETO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO A. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ornela
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0061

Villa Gesell,

05 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2023/2024 para cumplir funciones en el área de Espacios Verdes y Vivero Municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero (1º) de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil veinticuatro (2024) al agente MARTINEZ, Ángel (Leg. 1551-DNI 30.577.985) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el área de Espacios Verdes y Vivero Municipal.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

GUGLIELMINI ANGELA MERLO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0062

Villa Gesell,

05 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2023/2024 para cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Dirección de Obras Sanitarias, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
COCERES, Maximiliano Lazaro	5339	32.616.324
GOMEZ, Nicolas Daniel	5216	47.379.925
MARCOVIC, Sandro Emiliano	5217	42.324.800

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO H. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0063

Villa Gesell, 05 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección

de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2023/2024 para cumplir funciones en el Cementerio Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --
----- del primero (1°) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero
de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta
(40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO
CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS.
(\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Cementerio
Municipal, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	N° DOCUMENTO
BENITES, Joel	4652	41.691.034
LEIVA, Lautaro	4797	42.720.397

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

GUGLIEMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0064

05 ENE 2024

Villa Gesell,

VISTO: La elevación efectuada por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo - primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil veintitrés (2023), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON TREINTA Y CUATRO CTVS. (\$ 2653,34), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, en las horas cátedra que en caso se indica y los agentes idóneos en cada disciplina.

Docente	Documento N°	Legajo N°	Carga Horaria
ARGUIÑARENA, Iñaki	35.420.598	4959	20
BLANCO, Agustina	24.728.187	7151	40
GOMEZ, Mauro	30.923.059	7193	30
PEREYRA, Mauricio	23.393.999	3211	40
TORRES, Eugenia	42.723.725	7240	25

ARTICULO 6º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

GUGIELMI ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

RODRIGUEZ MARIA PALOMA
Secretaria de Cultura,
Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0065

Villa Gesell,

05 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2023/2024 para cumplir funciones en la Subdirección de Higiene Urbana de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al agente MEDINA, Yesica (Leg. 4264 – D.N.I. 39.830.556) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO CON QUINCE CTVS. (\$ 142.408,15), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110116000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

IANNUZZI PEDRO ANDRES
Secretario de Obras y
Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0066

Villa Gesell,

05 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2023/2024 para cumplir funciones en la Dirección de Tránsito, de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en tránsito, a los agentes que a continuación se designan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
AVILA, Catriel	5069	43.186.095
CUELLO, Julián	5070	38.043.246
MARIGNAC, Catriel	5210	51.703.306
ANGIANO, Melany	4901	41.098.558
CONTRERAS, Santiago	5214	45.806.256
MAGALDI, Erika	4409	35.518.842
RODRIGUEZ, Sandra	5220	92.295.465
ROMERO, David	5206	41.544.597
LAIÑO, Julio	5209	25.041.157
IBAÑEZ, Diego	5332	35.801.973
GOMEZ, Alejandro	5338	47.044.078
SANCHEZ GOMEZ, Ian Luca	5333	45.989.222
VEIGA, Nancy	5205	31.470.337
GOTTIG, María	5334	28.972.346
MEDINA, Mateo	5335	46.186.513
ROMERO, Sebastián	5336	43.669.067
RIVERO, Halexander	5189	45.989.280
FLEITA PEREYRA, Mariano	5337	45.539.344
LEIVA RUIZ, Adrian	5342	51.705.483

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- primero (1º) y hasta el tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024) al agente SAGANIA, Marcelo (Leg. 5194 – DNI Nº 39.483.511) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en tránsito.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

0066

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario
de Seguridad.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriacó
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Andersen Mauricio Oscar
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0067

Villa Gesell,

05 ENE 2024

VISTO: La solicitud remitida por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la designación como personal de refuerzo de temporada estival 2023/2024 para cumplir funciones como inspector de Obras Particulares de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º del Decreto 3392/22;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de enero y hasta el veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024) al agente CONDORI QUIROGA, Oscar Jonathan (Leg. 4973 – D.N.I. 39.830.552) en Cat. 71, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE CTVS. (\$ 144.148,59), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como inspector de Obras Particulares.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Hábitat y Vivienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. en Urbanismo
DUARTE JUAN IGNACIO
Secretario de Planeamiento
Habitat y Vivienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0068

Villa Gesell, 05 ENE 2024
V I S T O: La nota elevada por la Dirección de

Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que solicita se deje sin efecto el Decreto 2021/23 mediante el cual se designaba a GALOTTA, Liliana (Leg. N° 5254 – D.N.I. 29.268.454) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veintitrés (2023);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2021/23 mediante el cual se -
----- designaba a GALOTTA, Liliana (Leg. N° 5254 – D.N.I. 29.268.454) a partir del primero (1°) de diciembre del dos mil veintitrés (2023). -

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes. -----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGUÉLMIN ANGEL ALBARTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0069

Villa Gesell, 05 ENE 2024

V I S T O: El informe elevado por la
Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la
designación de personal temporario en Apaade;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al-----
----- primero (1) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre del dos mil
veintitrés (2023) al agente GALOTTA, Liliana (Leg. Nº 5254 - D.N.I. Nº
29.268.454), en categoría 71 con un régimen horario de cuarenta (40) horas
semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO VEINTINUEVE
MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES CON SESENTA CTVS.
(\$ 129.863,60) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a
futuros incrementos de sueldos. -----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000. -----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda. -----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese. --

GUGLIELMINO ANGEL V. BENTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPM Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0070

Villa Gesell,

05 ENE 2024

VISTO: El informe elevado por la

Dirección de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Políticas de Género y Juventud;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- primero (1º) de enero y hasta el treinta (30) de junio del dos mil veinticuatro (2024) al agente SPADA, Martina Belén (Leg. 5031 - DNI N° 39.245.504) como médica clínica, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SESENTA Y TRES CON CUATRO CTVS. (\$ 135.063,04), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y la Señora Secretaria de Políticas de Género y Juventud.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CHN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

FALDUTI MARIA BELÉN
Secretaria de Políticas
de Género y Juventud
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

0071

Villa Gesell, 08 ENE 2024

VISTO: El registro de compromiso N° 21333

de fecha 30 de diciembre del dos mil veintitrés (2023); y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHO CTVS. (\$ 2.212.953,08) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS -----
----- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES CON OCHO CTVS. (\$ 2.212.953,08), en concepto de tasa bomberos, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110113000 20.000.00 5.1.7.0.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0072

08 ENE 2024

Villa Gesell,

VISTO: El Expediente Nº 4124-7241,

letra A, año 2023, iniciado por ASOCIACIÓN CIVIL GESELINA LLEGAREMOS A TIEMPO; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la inscripción de la ASOCIACIÓN CIVIL GESELINA LLEGAREMOS A TIEMPO en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza Nº 1744, agregando en fs. 1/34 la documentación pertinente;

Que a fs. 35 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Ordenanza Nº 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público a la ASOCIACIÓN CIVIL GESELINA LLEGAREMOS A TIEMPO;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público a la ASOCIACIÓN CIVIL GESELINA LLEGAREMOS A TIEMPO;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: INSCRIBASE a la ASOCIACIÓN CIVIL GESELINA -----
----- LLEGAREMOS A TIEMPO como Entidad de Bien Público y por
el término de un (1) año, a partir de la fecha del presente.-----

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINI ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0073

Villa Gesell, 08 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 2586, año 2009, iniciado por el Club Deportivo Español; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2024;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024, al CLUB DEPORTIVO-----ESPAÑOL, en las unidades designadas catastralmente como: VI-A-7-3-1, Cuenta N° 17500B y VI-A-7-3-2, Cuenta N° 17502X de las siguientes tasas municipales y comerciales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCION; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS, y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUGLIELMO ANGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0074

Villa Gesell, 08 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 2708, año 2017, iniciado por la Unión de Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2024;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024 a la Unión de -----
-----Trabajadores del Turismo, Hoteleros y Gastronómicos de la República Argentina, en la unidad designada catastralmente como VI-A-278-23, Cuenta Municipal N° 5748004 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-----

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

GUSTAVO ANGELO ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0075

Villa Gesell, 08 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 1991, año 1993, iniciado por la IGLESIA DE DIOS; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2024;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2024, a la IGLESIA DE DIOS, - en las unidades designadas catastralmente como VI-A-181-3-1a, Cuenta Municipal N° 616301C y VI-A-181-3-1b, Cuenta N° 616301B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1°) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.

ARTICULO 2°: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

GUCELEMÁN ÁNGEL ALBERTO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0076

Villa Gesell, 08 ENE 2024

VISTO: La nota enviada por la

Señora Contadora Municipal Interina; y
CONSIDERANDO:

Que solicita se le provea de una suma en concepto de caja chica mensual para solventar los gastos emergentes de cuestiones operativas concernientes a la Dirección del Corralón;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

DECRETA

ARTICULO 1º: PROCEDASE a la apertura de la caja chica correspondiente a la --
----- siguiente área municipal:

AREA	RESPONSABLE	MONTO
Dirección del Corralón	CHINNI, Carolina	\$ 72.000

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

GUGLIELMINO ANGEL BARRERA
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0077

Villa Gesell, 08 ENE 2024

VISTO: El Expediente N° 4124-108,
letra C, año 2024, iniciado por el Club Deportivo Español de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que solicitan la inscripción del CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL, en el Registro de Entidades de Bien Público de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 1744, agregando en fs. 1/21 la documentación pertinente;

Que a fs. 22 la Dirección Jurídica informa que en virtud de lo dispuesto en el Artículo 3° de la Ordenanza N° 1744 estima correspondiente otorgar la condición de Entidad de Bien Público al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable la inscripción como Entidad de Bien Público al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1°: INSCRIBASE al CLUB DEPORTIVO ESPAÑOL como Entidad ---
-----de Bien Público y por el término de un (1) año, a partir de la fecha
del presente.-----

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----
-----Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.-----

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----


GUGLIELMINI ANGEL ALBANO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell




Dr. GUSTAVO N. BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell


Dr. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell